

	ACTO DE ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	04
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	FECHA	04/10/2024
	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	TRD	800.3.4

RESOLUCIÓN No.4241 del 10 de julio de 2026

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR EL PROCEDIMIENTO DE MENOR CUANTÍA FLO-CONT-SAMC-008-2026, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL QUE GARANTICE LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD ARCHIVÍSTICA VIGENTE.

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

En uso de sus facultades Legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en especial las otorgadas por el Decreto Municipal No. N°0039 del 10 de enero de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Floridablanca - Santander, es una Entidad descentralizada territorialmente que goza de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, regida por la Constitución Nacional y las leyes que la regulan, según lo establecido en el artículo 311 de la Carta Política, la Ley 136 de 1994 y Ley 1551 de 2012.

Que de conformidad con el artículo 2 de la Constitución Política: *“Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”*.

Que, conforme al requerimiento técnico elaborado por la Secretaría General, remitido a la Oficina de Contratación en el mes de junio de 2026, se indicó la necesidad para el Municipio de contratar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL QUE GARANTICE LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD ARCHIVÍSTICA VIGENTE.

Que la Oficina de Contratación conforme a lo señalado en el requerimiento técnico, elaboró los estudios y documentos previos, y demás documentos del proceso, entre estos, el estudio del sector y el proyecto pliego de condiciones.

Que el valor estimado del contrato a suscribirse asciende a la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE (\$478.375.716,00)**, el cual incluye IVA y todos los gravámenes nacionales, departamentales y municipales vigente, tributos nacionales, departamentales y municipales que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Que, conforme a lo anterior, la presente convocatoria es susceptible de ser limitada a MIPYMES NACIONALES, ya que el valor de su presupuesto oficial no supera los cientos veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 125.000) liquidados a la tasa de cambio que para el efecto

	ACTO DE ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	04
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	FECHA	04/10/2024
	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	TRD	800.3.4

determinó el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo que para la vigencia 2026 corresponde a la suma de \$ 511.708.497.

Que en consideración a las reglas que regulan la modalidad de selección y el procedimiento por menor cuantía y de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el día dos (2) de julio de 2026, se dispuso la publicación del aviso de convocatoria pública, estudios previos, estudios del sector, proyecto de pliego de condiciones y demás anexos en el SECOP II, para que un término de cinco (5) días hábiles, aquellas personas que se mostrasen interesados presentaran observaciones y sugerencias al respecto.

Que la Entidad en el término previsto anteriormente, recibió observaciones al proyecto de pliego de condiciones y a los documentos del proceso.

Que la Entidad dentro de la oportunidad señalada en el cronograma dio respuesta a las observaciones conforme a las inquietudes formuladas por los interesados

Que igualmente, dentro del período de traslado a los documentos del proceso y previo a la apertura, se allegaron solicitudes de limitación a MIPYMES NACIONALES con Domicilio en el Departamento de Santander por parte de interesados, lo anterior, como se pasa a relacionar a continuación:

Interesado	Fecha de presentación	Tamaño Empresarial	Solicitud de Limitación	Fecha de matrícula	Objeto social/ actividad económica
Ingenieros con soluciones optimas limitada ISSO Ltda	06/07/2026	Pequeña Empresa	MIPYMES del Departamento de Santander	26/05/2003	Objeto social guarda relación con el objeto de la convocatoria.
Safedoc S.A.S	07/07/2026	Pequeña Empresa	MIPYMES del Departamento de Santander	11/03/2020	Objeto social guarda relación con el objeto de la convocatoria.

Que, con base a lo anterior y teniendo como fundamento el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 en cuanto a la facultad de las Entidades de hacer uso de las limitaciones territoriales, el Municipio de Floridablanca procederá a Limitar la presente Convocatoria a MIPYMES Colombianas que tengan Domicilio en el Departamento de Santander.

Que al no observarse causal alguna de saneamiento del proceso - ni tampoco que afecte la validez del proceso, y existiendo la necesidad de continuar el trámite del presente proceso de selección, es procedente expedir el acto administrativo de apertura atendiendo lo señalado por el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

Que acorde a lo expresado en el párrafo anterior y en concordancia con el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, se debe ordenar la apertura del proceso de Selección abreviada por la causal de menor cuantía No. FLO-CONT-SAMC-008-2026, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL QUE GARANTICE LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD ARCHIVÍSTICA VIGENTE.

 ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA	ACTO DE ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	04
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	FECHA	04/10/2024
	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	TRD	800.3.4

Que el Municipio de Floridablanca publicará el Pliego de condiciones en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, con el propósito de suministrar a los oferentes, a las veedurías ciudadanas y al público en general la información sobre la contratación.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura del proceso Selección Abreviada por el procedimiento de Menor Cuantía No. FLO-CONT-SAMC-008-2026, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL QUE GARANTICE LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD ARCHIVÍSTICA VIGENTE.

ARTÍCULO SEGUNDO. El valor del presupuesto oficial del proceso asciende a la suma **CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE (\$478.375.716,00)**, el cual incluye IVA y todos los gravámenes nacionales, departamentales y municipales vigente, tributos nacionales, departamentales y municipales que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

La Entidad, para poder respaldar el compromiso derivado del presente Proceso de Contratación, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal.	Fecha certificado disponibilidad presupuestal.	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
26-02609	18/06/2026	\$480.058.280,80

ARTÍCULO TERCERO. La modalidad del proceso de contratación conforme al ordenamiento jurídico corresponde a la Selección Abreviada por el procedimiento de menor cuantía, lo anterior, en concordancia con las disposiciones del literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y a lo expuesto en los estudios y documentos previos del proceso.

ARTÍCULO CUARTO. Limitar la presente convocatoria a MIPYMES COLOMBIANAS con Domicilio en el Departamento de Santander, lo anterior, con fundamento a lo señalado en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO. El cronograma del proceso de Selección Abreviada se encuentra descrito en la Plataforma SECOP II. Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones o con la expedición de adendas.

ARTÍCULO SEXTO. Se podrán consultar los documentos del proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. Todos los documentos del proceso estarán a disposición del público en cada una de sus etapas, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - plataforma SECOP II

ARTÍCULO SÉPTIMO. De conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, se convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual, podrán consultar en el portal único de contratación

	ACTO DE ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	04
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	FECHA	04/10/2024
	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	TRD	800.3.4

<https://www.secop.gov.co/> (SECOP II) y acudir ante la Entidad, con el fin de ejercer las facultades que la Ley y la Constitución Política les atribuyen.

ARTÍCULO OCTAVO. El presente Acto Administrativo rige a partir de su expedición y se ordena su publicación en el portal del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II (<https://www.secop.gov.co/>)

Dada en Floridablanca, a los diez (10) días del mes de julio de 2026

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


DIANA MILENA VILA FLÓREZ
JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proyectó aspectos jurídicos: Ruben Dario Rojas Herrera/ Abg. Cps Oficina de Contratación. 

Revisó aspectos jurídicos: Sergio Pitta Rueda- Abogado Contratista – Oficina de Contratación 